FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CERON	CARDENAS	CARMEN ALICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 27432913	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 06 AÑO 1963

PAÍS COLOMBIA

DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ANILLO VIAL 11N SUR 9A SUR VEREDA LAS PLANADAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO

MUNICIPIO MOCOA

TELÉFONO 4296329 EMAIL ceroncardenasa@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1983
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO	04	2001	9059
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	12	1989	02892

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO			X	ESAP		
Cruz Roja Colombiana CICR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		Curso basico en Derecho Internacional Humanitario	04	2016
OIT-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	12	2017
SENA-ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		MODULO:DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y CIUDADANIA LABORAL	08	2018
SENA-ESCUELA NAIONAL DE INSTRUCTORES-ESCUELA NACIONAL SINDICAL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y CIUDADANIA LABORAL-PROFUNDIZACION ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	10	2019
Escuela Superior de Administracion Publica	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		Objetivos de desarrollo sostenible	12	2022

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X		X		
PORTUGUÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION LUZ Y VIDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3115815485	*Día*	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
`PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	AREA DERECHOS FUNDAMENTALES	CARRERA 23A NORTE null null Barrio Acevedo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA-REGIONAL PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4227177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2007	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 313 08 INSTRUCTOR PROVISIONAL	*DEPENDENCIA* FORMACION FPI						*DIRECCIÓN* CALLE 19A °23 57 BARRIO 20 DE JULIO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DASALUD PUTUMAYO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO ASÍS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Barrio Jose Maria Hernandez					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	1998	*Día*	03	*Mes*	04	*Año*	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ACCIOIN SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 11 9 13 Oficina Gobernacion del Putumayo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL PARA LA REINSERCION			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	1995	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL DELEGADA ZONIFICADORA	*DEPENDENCIA* 123 SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 9 13 Centro-Mocoa Putumayon					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	1991	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1220 - COORDINADORA LOCAL	*DEPENDENCIA* APOYO PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* - GOBERNACION DEL CAQUETA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 4227177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	12	Año:	1997	Día:	18	Mes:	03	Año: 1999
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN: B.20 DE JULIO pUERTO aSIS						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	20	Mes:	02	Año:	2020	Día:	15	Mes:	12	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 12 3A 33 Barrio San Agustin						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: PUERTO ASÍS				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 4227177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2021	Día:	18	Mes:	12	Año: 2021
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 13 23 30 B.20 DE JULIO Puerto Asis						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: PUERTO ASÍS				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 4227177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	17	Mes:	12	Año: 2022
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 19 23 57 Barrio 20 de julio						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: PUERTO ASÍS				CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 4227177	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	24	Mes:	04	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año: 2023
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO				DIRECCIÓN: CALLE 13 23 30 Barrio 20 de Julio Puerto Asis						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:	05	Mes:	02	Año:	2024	Día:	05	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO						DIRECCIÓN CALLE 11 13N 23 Barrio San Agustin					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	19	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
EXPERIENCIA DOCENTE	5	4

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa,Enero 23 de 2025

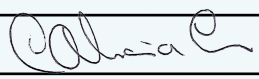

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Puerto Asís, 07/02/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.432.913**

CERON CARDENAS
APELLIDOS

CARMEN ALICIA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1963**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

30-AGO-1982 SANDONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6400100-43163597-F-0027432913-20071003 **00924** 07276A 02 228602614

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-01-21 10:10

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	ALICIA	CERON	CARDENAS

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	27432913

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	PUTUMAYO	MOCOA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	PUTUMAYO	MOCOA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$51.784.700,00
Otros ingresos y rentas	$38.924.000,00
TOTAL	$90.708.700,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	PUTUMAYO	MOCOA	$6.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO COOPERATIVA	$40.000.000,00
PRESTAMOS BANCOS	$7.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 396 del 5 de Agosto de 1997

Teniendo en cuenta que,

Carmen Alicia Cerón Cárdenas

C. C. N° 27.432.913 *de* Sandoná - Nar.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo

Registro Icfes 21025370153110011230 1

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. el 30 *del mes de* Abril *de 20*01

Rector

Decano Facultad

Acta de Grado N° 527 *Fecha* 30-Abril-2001 *Registro de Diploma N°* 1059 *, Libro* 3 *, Folio* 126

Secretario General

07713

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ACTA DE GRADO No. 527

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y EDUCATIVAS

En ceremonia realizada el día 30 de abril de 2001 en la ciudad de Mocoa y presidida por la doctora Betty Góngora Pedraza, Rectora de la UNAD, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE AUTONOMO

Registro ICFES 21025370153110011230l

A

CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 27.432.913 Sandoná (Nar.), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

DESARROLLO DE LA ZOOCRIA DE BORUGA COMO ALTERNATIVA PARA PRESERVAR LA ESPECIE.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de abril de dos mil uno (2001).

Rector *Decano Facultad*

Anotado en el libro de Actas No. 2

Registro de Diploma No. 9059 *Libro* 3 *Folio* 126

Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de la Amazonia

Con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 27'432.913 *de* Sandoná Nariño

Ha cumplido con los requisitos exigidos por la Universidad, en el programa de Zootecnia *de la Facultad de* Ciencias Agropecuarias *le otorga, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el Título de*

ZOOTECNISTA

por lo cual el Rector del Claustro le expide el presente Diploma que se firma en el recinto de la Universidad y se refrenda con el sello respectivo en Florencia, a los 20 días del mes de Diciembre de 1989

El Decano de la Facultad

Rector

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA RECTOR Florencia Caquetá

El Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SECRETARIO GENERAL FLORENCIA

Secretaría de Educación del Caquetá

Nº 0540 *Registrado en el libro* Nº 5 *al Folio* Nº 104 *Orden* Nº 42 *en Florencia, Caquetá,* 21 de diciembre de 1989

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Universidad de la Amazonia

FLORENCIA -- CAQUETA

ACTA DE GRADO No. 0046

La Universidad de la Amazonia, creada mediante la Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 del 5 de Mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el consejo de la Facultad de

CIENCIAS AGROPECUARIAS

según Acuerdo No. 037 del 19 de Diciembre de 1989 , ha certificado que:

CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Identificado con cédula No. 27'432.913 Expedida en Sandoná Nariño

ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos Académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad y las normas legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3402 y previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ZOOTECNISTA

En consecuencia el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad, le entregó al Graduando el correspondiente Diploma que lo acredita para ejercer la profesión.

Para Constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento del Caquetá, hoy,

FELIX A. MALAGON M.
Rector

Mª CRISTINA QUINTERO FACUNDO
Secretario General

OSCAR ALFREDO MORALES G.
Decano

Acta De Grado

N° 002

(9 de julio de 1983)

En la Ciudad de Sandoná, a los nueve (09) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres (1983) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los (as) estudiantes de último año, los suscritos Rector Lic. Carlos Hernando Gaidos Mora y el Secretario Señor Luis Alfonso Mesías Ortiz, en la Rectoría del Instituto Santo Tomás de Aquino, de Sandoná, Institución aprobada hasta el grado Sexto de bachillerato del nivel de Educación Media, autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución N° 10285 del cuatro (04) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), con el fin de formalizar la graduación del (la) estudiante:

Carmen Alicia Cerón Cárdenas

C.C. N° 27.432.913 de Sandoná - N.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, Jornada Diurna, cumpliendo así los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

Bachiller Académico

Décima Quinta (15ª) Promoción

Registro de Diploma

Libro N° 01 *Folio* 003 *Acta N°* 002 *Fecha:* 09/07/1983

En Constancia se Firma en la Ciudad de Sandoná, la presente por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7º del Decreto 180 de 1981, hoy nueve (09) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA PRESENTE ACTA SE EXPIDE SIN TACHONES NI ENMENDADURAS Y ES SUSCEPTIBLE DE VERIFICACIÓN.

Es fiel copia del Acta Original, la cual se expide al día primero (1°) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

FIRMADO Y SELLADO

Esp. HERMES HERNÁN ENRÍQUEZ I.
Rector.

CARMENZA RAMOS MARTINEZ
Secretaria.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CARMENA ALICIA CERON CARDENAS
C.C 27.432.913

PARTICIPÓ en el CURSO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Octubre y el 2 de Diciembre de 2022

Con una intensidad de 60 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Diciembre de 2022

Michael López G.

MICHAEL LOPÉZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación. ESAP

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

GOBIERNO DE COLOMBIA

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: a666160d-f65a-44ee-a1e2-d0f5a7a451c1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Con Cedula de Ciudadania No. 27432913

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DIDÁCTICA MODULO EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, al primer(1) día del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

4770391 - 01/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912200143179CC27432913C.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Escuela Nacional de Instructores
Rodolfo Martínez Tono

ESCUELA NACIONAL SINDICAL

LA ESCUELA NACIONAL SINDICAL

En atención a que

Carmen Alicia Cerón Cárdenas

CC. Nº 27.432.913

Ha cumplido con las actividades académicas realizadas entre el 21 y el 25 de octubre de 2019, en Cali, cuya intensidad fue de 48 horas y, luego de reunir los demás requisitos, expide el presente certificado de asistencia y aprobación, el 6 de diciembre de 2019.

Módulo de formación: derechos fundamentales en el trabajo y ciudadanía laboral

Profundización en estrategias pedagógicas

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Director General
Escuela Nacional Sindical

ALEJANDRO PARRA GIRALDO
Director Académico
Escuela Nacional Sindical

SENA
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Escuela Nacional de Instructores
Rodolfo Martínez Tono

ens
ESCUELA NACIONAL SINDICAL

LA ESCUELA NACIONAL SINDICAL
En atención a que

Carmen Alicia Cerón Cárdenas

C.C. 27.432.913

Ha cumplido con las actividades académicas realizadas entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 2018, en Bogotá, cuya intensidad fue de 48 horas y, luego de reunir los demás requisitos, expide el presente certificado de asistencia y aprobación del

Módulo de formación: derechos fundamentales en el trabajo y ciudadanía laboral

En testimonio de ello, se firma en la ciudad de Bogotá el día 3 de agosto de 2018

BEETHOVEN HERRERA VALENCIA
PhD en Economía
Coordinador Académico

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTÍNEZ
Director General
Escuela Nacional Sindical

Escuela Nacional de Instructores
Rodolfo Martínez Tono

La Oficina de la OIT para los Países Andinos y la
Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono´
CERTIFICAN que:

Carmen Alicia Cerón Cárdenas

Asistió y aprobó el programa de formación en Derechos Fundamentales en el Trabajo

Llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, del 27 de noviembre al 1de diciembre de 2017, cumpliendo con 40 horas de formación

Italo Cardona
Especialista en Legislación Laboral y Administración del Trabajo

Carlos Darío Martínez Palacios
Coordinador Escuela Nacional de Instructores
"Rodolfo Martínez Tono"

Cruz Roja Colombiana

CICR

HACE CONSTAR QUE:

CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Con documento de identidad No.: 27432913

CURSÓ Y APROBÓ

CURSO BÁSICO EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – DIH

Código No.: zjpYzYcuFb

Con una intensidad horaria de: 30 horas

Registrado en el Acta No.: 001-2015

Esta constancia fue generada en: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia, el

6 abril 2016

Esta constancia no constituye título de idoneidad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años

RAFAEL ANTONIO BURGOS
Director Nacional de Educación
Cruz Roja Colombiana

Cruz Roja Colombiana Educación Nacional

CARLOS ALBERTO GIRALDO GALLÓN
Director General de Doctrina y Protección
Cruz Roja Colombiana

PATRICIA REY GONZÁLEZ
Coordinadora de Comunicación, Bogotá. Colombia
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

La auntenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número del acta.

Certificación No. 038

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27432913 de Sandoná, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0269 del 04/02/2024

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 05/02/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 05/09/2024

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($36.249.290)

Prórroga: Si, prórroga uno hasta el 05 de noviembre de 2024 y prórroga dos hasta el 05 de diciembre de 2024

Adición: Si, adición uno por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($10.356.940) y adición dos por valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($5.178.470)

Suspensión: No Aplica

Terminación Anticipada o Cesión: No Aplica

Estado Contrato: Finalizado y Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Fecha: 2025.01.22 15:47:02 -05'00'

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector de Centro (e) con funciones de Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27.432.913 de Sandoná, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0349 del 24 de abril de 2023

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo con la zona asignada en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 24 de abril de 2023 hasta 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de abril de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Doscientos treinta y dos (232) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS m/cte. ($31.535.257).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos

misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia

3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.

4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.

7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.

8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje

12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2023.

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
28. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023.

Firmado digitalmente por ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Fecha: 2023.11.20 14:26:14 -05'00'

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e)

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo Talento Humano.

Certificación No. 145

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **27.432.913** expedida en Sandoná (Nariño), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 075 del 01 de febrero de 2022.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022.

Término de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($39.590.630).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

b. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

c. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

d. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

e. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

f. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

g. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

h. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromíSo —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

i. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

j. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

k. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

l. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

m. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.

t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.

v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.

w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnología y la información para fortalecer el procesos formativo.

x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.

y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.

aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.

bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).

dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.

ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.

ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.

gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.

hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.

ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.

jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.

kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formacion Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestion de la calidad del SENA.

nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del area temática objeto del contrato.

pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matricula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el numero de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 dias, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificacion de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

vv. Utilizar y cuidar los ambientes, maquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formacion ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explicita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultanea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formacion.

zz. La demas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el numero aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, el 23 de febrero de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo: Talento Humano

Revisó: José Ricardo Ordoñez Barrera
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 418

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, la señora **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **27.432.913** de Sandoná (Nariño), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0101 del 04 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Putumayo.

Plazo: Del 04 de febrero de 2021 hasta el 18 de diciembre 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 04 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre 2021.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días**.**

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($40.298.750), incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendices, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

5. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica

6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

7. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

8. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

9. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

10. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

11. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

12. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

13. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

14. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

15. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

16. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

17. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

18. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

19. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
20. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
21. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
22. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
23. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
24. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
25. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
27. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
28. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
29. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
30. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
31. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
32. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
33. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
34. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
35. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
36. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
37. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
38. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

39. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.
40. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
41. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/ o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
42. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
43. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.
44. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
45. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
46. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.
47. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.
48. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
49. El instructor contratista deberá dejar constancia explicita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
50. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
51. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de formación.
52. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
53. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
54. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
55. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

56. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
57. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complemente o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
58. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 26 de agosto de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 417

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, la señora **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **27.432.913** de Sandoná (Nariño), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias**,** tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: CO1.PCCNTR.1396532 del 20 de febrero de 2020.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o complementaria, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular.

Plazo: Del 20 de febrero de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y veintidós (22) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($36.500.000) M/cte, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).

B. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular de acuerdo a los programas y niveles de formación asignados.

C. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

D. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

E. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

F. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

G. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.

H. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

I. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.

J. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.

K. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.

L. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación, sean asertivos.

M. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

N. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecido por el Sena y el programa asignado por el Supervisor del contrato.

O. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

P. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma compromISO, Territorium y Sofía Plus)

Q. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.

R. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficacia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.

S. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

T. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.

U. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.

V. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.

W. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.

X. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.

Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.

Z. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA

AA. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

BB. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

CC. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

DD. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.

EE. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

FF. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

GG. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.

HH. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 31 de 2020. .

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

II. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

JJ. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2020.

KK. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

LL. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

MM. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 25 de agosto de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

"Solo quienes creen en los Sueños pueden apropiarse de Ellos"

NIT. 901.350.915-3

CERTTIFICACION

La suscrita, Martha Verónica Cortes Angulo, Identificada con cedula de ciudadanía No.1123202886 de Puerto Asís Putumayo; Representante legal de la Fundación Luz y Vida, NIT No.901.350.915-3, con domicilio en la ciudad de Puerto Asís Putumayo, carrera 23 A No.32-23 Barrio Acevedo.

Certifica que la profesional CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 27'432.913 de Sandona (Nariño), viene laborando en nuestra fundación como Asesora Profesional, en el Área de Derechos Humanos y Derechos Laborales desempeñando las funciones de:

Preparar recomendaciones e informes relacionados con Derechos Humanos y Laborales.

Orientar sobre la viabilidad de los proyectos de capacitación de la fundación.

Organizar acciones pedagógicas en torno a Derechos Humanos y Laborales.

Asesoría y Capacitación a la mesa de trabajo y profesionales de la Fundación en temas relacionados con Derechos Humanos y Derechos laborales.

Asesoría y Capacitación al equipo técnico de campo que acompañan a población vulnerable, en temáticas relacionadas con Derechos Humanos y Derechos laborales.

Gestionar proyectos de difusión de derechos laborales y Humanos en los que se promueva espacios donde las instituciones públicas y los actores sociales pueden analizar, dialogar y tomar decisiones en torno a los derechos laborales.

Implementar acciones para la elaboración de documentos, para difusión de los Derechos Humanos y Derechos Laborales.

Participar en reuniones gubernamentales representando a la fundación.

"Solo quienes creen en los Sueños pueden apropiarse de Ellos"

NIT. 901.350.915-3

Estas funciones las desarrollo desde el 01 de enero del 2020 hasta el 30 de julio del 2021

La presente certificación se expide a solicitud de la profesional a los veintitrés (24) días del mes de agosto de 2021 en la ciudad de Puerto Asís, Putumayo

Atte.

MARTHA VERONICA CORTES ANGULO
C.C.No.1123202886 de Puerto Asís.
Representante Legal Fundación Luz y Vida
Cel:3115815485
Email:fundacionluzyvida2019@gmail.com

Certificación No. 015

NIT: 899.999.034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICA

Que **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **27.432.913** de Sandoná (Nariño), estuvo vinculada a la entidad mediante Resolución de Nombramiento Provisional No. 000060 de 2007 y Acta de Posesión No. 000008 del 03 de Julio de 2007, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación ha desempeñado el siguiente cargo:

Cargo:	Instructor
Nombramiento:	Nombramiento Provisional
Dependencia:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Fecha de Nombramiento:	03 de Julio de 2007 hasta el 14 de enero 2020

Funciones desempeñadas como INSTRUCTOR Grado 16 en la Red de Conocimiento Pecuaria y Área Temática Producción Especies Menores, en las fechas señaladas (Resolución No. 1458 del 30 de agosto de 2017 *"Por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA"):*

PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles, el programa de formación y el perfil de los sujetos en formación para producción especies menores.
2. Participar en la construcción del diseño curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación para producción especies menores.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación con producción especies menores.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación con producción especies menores.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por producción especies menores.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con producción especies menores.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Además las siguientes funciones adicionales:

- ✓ **Funciones desempeñadas como responsable y representante del programa de integración con la media, (según Resolución 000084 del 09 de junio de 2009):** cumpliendo funciones de acuerdo con los lineamientos del Programa de Integración con la Educación Media, divulgados mediante Circular No. 3-2008-00256 del 12 de agosto de 2008.

- ✓ **Funciones desempeñadas como Coordinador Académico, (Según Resolución No. 000024 del 11 de marzo de 2013)** *"Por la cual se reasignan funciones de Coordinador Académico a un Instructor del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Sena Regional Putumayo"): Desde el 11 de marzo de 2013 hasta el 08 de enero de 2015.*

Funciones (Según Resolución No. 4016 de 2009). La Coordinación Académica tendrá las siguientes funciones previstas para los siguientes procesos:

1. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: En este proceso, el Coordinador Académico participará en la PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA, con las siguientes funciones:
Asignar y programar de manera eficiente los recursos físicos (ambientes de aprendizaje y materiales de formación), humanos y tecnológicos (equipos, herramientas, etc.), de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación, ejecución de servicios complementarios, Normalización, Certificación de competencias laborales, Administración educativa y diseño curricular.

2. PROCESO EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: Dentro de este proceso el Coordinador Académico participa en los procedimientos de INDUCCIÓN, DESARROLLO CURRICULAR Y GESTION DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE, con las siguientes funciones:
2.1. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices, garantizando los recursos necesarios para desarrollar y lograr los resultados establecidos en las temáticas definidas para la inducción.
2.2. Liderar con los equipos de desarrollo curricular la formulación de proyectos para la ejecución de los programas de formación;

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

2.3. Diseñar actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento;
2.4. Elaborar instrumentos de evaluación, y garantizar la formulación e ingreso de proyectos en el banco nacional de proyectos;
2.5. Garantizar que a todos los aprendices de formación titulada se le defina su ruta de aprendizaje para alcanzar las competencias establecidas en el programa;
2.6. Asignar o reasignar ambientes de formación, recursos físicos y materiales de formación, de acuerdo con las solicitudes de los equipos ejecutores de los proyectos de formación y los aprendices;
2.7. Velar por el oportuno registro de la evaluación de aprendices, novedades y demás actos académicos propios del proceso de formación;
2.8. Realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a los Instructores;
2.9. Realizar el seguimiento y evaluación a lodo el proceso de ejecución de la formación en interacción con los equipos de desarrollo curricular, el(los) equipo(s) ejecutor(es) de proyecto(s) y el Comité de Evaluación y Seguimiento.
2.10. Proponer y validar alternativas para la realización de la etapa práctica por parte de los aprendices de formación titulada, en interacción con los equipos de desarrollo curricular.

3. PROCESO DE MEJORA CONTINUA: En este proceso, el Coordinador Académico participará en los procedimientos de MEDICION DE LA SATISFACCION DEL CLIENTE, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS y CONTROL DE LOS ASPECTOS QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL SERVICIO, con las siguientes funciones:
3.1. Apoyar al Coordinador Misional en la realización de evaluaciones del grado de satisfacción de empresarios y aprendices, respecto a los servicios prestados por el Centro, en términos de calidad, pertinencia y oportunidad, y establecer los respectivos planes de mejoramiento continuo;
3.2. Apoyar al subdirector del Centro en la implementación del plan de mejoramiento continuo y minimizar la materialización de riesgos en la operación del proceso de ejecución de la formación profesional en el Centro;
3.3. Identificar, registrar, analizar y controlar los aspectos que afectan la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro.

PARÁGRAFO. Los Coordinadores Académicos ejercerán sus funciones en trabajo colaborativo con el Coordinador del Grupo Misional.

- ✓ **Funciones desempeñadas como Coordinador Académico, (Según Resolución No. 00000123 del 11 de octubre de 2017** *"Por la cual se reasignan funciones de Coordinador Académico a un Instructor del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Sena Regional Putumayo"): Desde el 11 de octubre de 2017 hasta el 11 de Abril de 2018.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Funciones (Según Resolución No. 4016 de 2009). La Coordinación Académica tendrá las siguientes funciones previstas para los siguientes procesos:

1. PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: En este proceso, el Coordinador Académico participará en la PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA, con las siguientes funciones:
Asignar y programar de manera eficiente los recursos físicos (ambientes de aprendizaje y materiales de formación), humanos y tecnológicos (equipos, herramientas, etc.), de acuerdo con la planeación operativa, para los procesos de ejecución de la formación, ejecución de servicios complementarios, Normalización, Certificación de competencias laborales, Administración educativa y diseño curricular.

2. PROCESO EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: Dentro de este proceso el Coordinador Académico participa en los procedimientos de INDUCCIÓN, DESARROLLO CURRICULAR Y GESTION DE PROYECTOS DE APRENDIZAJE, con las siguientes funciones:
2.1. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices, garantizando los recursos necesarios para desarrollar y lograr los resultados establecidos en las temáticas definidas para la inducción.
2.2. Liderar con los equipos de desarrollo curricular la formulación de proyectos para la ejecución de los programas de formación;
2.3. Diseñar actividades de aprendizaje con base en técnicas didácticas activas, promoviendo el acceso a diversas fuentes de conocimiento;
2.4. Elaborar instrumentos de evaluación, y garantizar la formulación e ingreso de proyectos en el banco nacional de proyectos;
2.5. Garantizar que a todos los aprendices de formación titulada se le defina su ruta de aprendizaje para alcanzar las competencias establecidas en el programa;
2.6. Asignar o reasignar ambientes de formación, recursos físicos y materiales de formación, de acuerdo con las solicitudes de los equipos ejecutores de los proyectos de formación y los aprendices;
2.7. Velar por el oportuno registro de la evaluación de aprendices, novedades y demás actos académicos propios del proceso de formación;
2.8. Realizar acompañamiento pedagógico y metodológico a los Instructores;
2.9. Realizar el seguimiento y evaluación a lodo el proceso de ejecución de la formación en interacción con los equipos de desarrollo curricular, el(los) equipo(s) ejecutor(es) de proyecto(s) y el Comité de Evaluación y Seguimiento.
2.10. Proponer y validar alternativas para la realización de la etapa práctica por parte de los aprendices de formación titulada, en interacción con los equipos de desarrollo curricular.

3. PROCESO DE MEJORA CONTINUA: En este proceso, el Coordinador Académico participará en los procedimientos de MEDICION DE LA SATISFACCION DEL CLIENTE, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS y CONTROL DE LOS ASPECTOS QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL SERVICIO, con las siguientes funciones:

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

3.1. Apoyar al Coordinador Misional en la realización de evaluaciones del grado de satisfacción de empresarios y aprendices, respecto a los servicios prestados por el Centro, en términos de calidad, pertinencia y oportunidad, y establecer los respectivos planes de mejoramiento continuo;
3.2. Apoyar al subdirector del Centro en la implementación del plan de mejoramiento continuo y minimizar la materialización de riesgos en la operación del proceso de ejecución de la formación profesional en el Centro;
3.3. Identificar, registrar, analizar y controlar los aspectos que afectan la calidad de los servicios ofrecidos por el Centro.

PARÁGRAFO. Los Coordinadores Académicos ejercerán sus funciones en trabajo colaborativo con el Coordinador del Grupo Misional.

Jornada Laboral: Lunes a viernes (07:30 am a 12:00 m. y 02:00 pm a 06:00 pm)

La presente certificación se expide en Puerto Asís, a solicitud de la interesada el 28 de enero de 2020.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R.
Contratista - Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Ivan Dario Quintero M.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
MOCOA - NIT 800180260-1

EL SUSCRITO TECNICO DE RECURSOS HUMANOS DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que la Doctora CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía Nro.27.432.913 expedida en Sandona, se vinculo por Contrato de Prestación de Servicios en el Departamento Administrativo de Salud del Putumayo, como Zootecnista desarrollando actividades de inspección vigilancia y control a factores de riesgo en los trece Municipios del Departamento de la Subdirección de Salud Publica del Departamento Administrativo de Salud del Putumayo, a partir del 17 de marzo de 2004 hasta el 30 de junio de 2007, con una asignación mensual de Un Millón Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta Pesos ($ 1.782.450.oo)...

En constancia se firma en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2007.

FRANCISCO CASTILLO QUINTERO

Elaboro/R.H.D.

BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA - PUTUMAYO- TELEFONO 4296008 - 4296071-4296305-4296306- FAX. 4295907 E. Mil.s.s.Putumayo.mo @ cali.cet.col. net.co.
dasaludp@col1.telecom.com.co - indicativo:098

Dependencia:

Al contestar cite este No.:

EL SUSBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de la Subdirección de Recursos Humanos, CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.432.913 de Sandoná, labora en éste Ministerio desde el 3 de abril de 1998.

Que CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, ocupa el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09 de la Planta Global del Ministerio del Interior, en la REGIONAL DIGEDACP PUTUMAYO, con sede de actividades en MOCOA, con una asignación mensual de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($550.779.oo) MCTE.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 1999.

Original Firmado por:

ANTONIO FIORENTINO MOJICA

YAO.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
ARTICULO 254 C.P.C.

SECCIONAL CAQUETA

Puerto Asís, 27 de Octubre de 1999.

EL JEFE 03 DEL CENTRO MULTISECTORIAL DE PUERTO ASIS

C E R T I F I C A :

Que, **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.432.913 de Sandoná (N), Laboró en este Centro como docente contratista desde 01 de diciembre de 19997 hasta el 18 de marzo de 1999 en el Curso Técnico Profesional en Producción Pecuaria que se desarrolló en Mocoa.

La presente se expide a petición de la interesada.

ALFREDO ESCOBAR QUINO

Programa para la Reinserción

Presidencia de la República
Red de Solidaridad Social

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA PARA LA REINSERCION

CERTIFICA

Que la Zootecnista **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 27.432.913 de Sandoná (Nariño), laboró en este programa como Delegada del programa para la Reinserción en el Putumayo, durante un período comprendido entre el 1 de junio de 1.995 a diciembre de 1.997.

AREA DE INFLUENCIA

Departamento del Putumayo

FUNCIONES DESEMPEÑADAS

Coordinar, desarrollar estrategias y objetivos del programa para la reinserción en el Departamento del Putumayo.

Apoyo y Asesoría a población desmovilizada residente en el Departamento.

MOTIVO DE RETIRO:

Término de periodo de Contratación.

TOMAS CONCHA SANZ
Director Nacional

PNR

PLAN NACIONAL DE REHABILITACION

DELEGACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REHABILITACIÓN

CAQUETÁ

CERTIFICA

Que la Zootecnista Carmen Alicia Cerón Cárdenas, identificada con la C.C. # 27.432.913 de Sandoná Nariño, laboró en esta delegación como Coordinadora Zonal P.N.R. durante un período comprendido entre Mmayo 1991 hasta el 31 de diciembre de 1994.

AREA DE INFLUENCIA:
Municipios de San Vicente, Florencia, Morelia, Montañita, Cartagena del Chairá.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:
Desarrollar y atender en los municipios, programas del P.N.R.
Coordinación interinstitucional para el desarrollo de los programas P.N.R.
Elaboración de planes de desarrollo municipal para los municipios de influencia.
Agente de seguimiento en el Departamento para el programa P.N.R.

MOTIVO RETIRO:
Voluntad propia al término del contrato de presentación de servicios.

ALBERTO VALENCIA GRANADA
DELEGADO P.N.R. CAQUETÁ.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975055050

(415)7707212489984(8020) 000001497505505 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 4 3 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 4 3 2 9 1 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Sandoná 6 8 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERON	CARDENAS	CARMEN	ALICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 9 220 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico ceroncardenasa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 5 8 5 6 0 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 4 0 1 0 1	8 5 6 0	2 0 0 7 0 7 0 1	6 8 1 0	2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CERON CARDENAS CARMEN ALICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO
RIT- REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA
SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - GESTION TRIBUTARIA

[redacted]

I. ENCABEZADO (Solo puede marcar una casilla para los numerales 1, 2 y 3)

1. Escoja opción de uso: [X] Inscripción [ ] Actualización [ ] Cancelación
2. Clase de contribuyente: [ ] Normal [ ] Ocasional [ ] Retenedor ICA
3. Tipo de régimen: [ ] Resp. IVA [X] NO Responsable IVA

II. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. Numero de identificación: No. 27432913 D.V.:
5. Tipo de documento (T.D.): C.C. [X] NIT [ ] T.I. [ ] C.E. [ ]
6. Naturaleza jurídica:
7. Tipo de sociedad:
8. Tipo de entidad:
9. Apellidos y nombres o Razón social: CERON CARDENAS CARMEN AUCIA
10. Dirección de cobro: VDA LAS PLANADAS
11. Barrio:
12. Municipio: MOCOA
13. Teléfono y extensión.:
14. Teléfono móvil: 3235856025
15. Correo electrónico: ceroncardenasa@gmail.com

III. REPRESENTACION LEGAL Y/O SOCIOS SOLIDARIOS (solo para personas jurídicas y asimiladas)

No.	16. Nombres y apellidos	17. T.D.	18. N° identificación	19. CR	20. Correo electrónico (*)
A.					
B.					

IV. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN MOCOA

21. Nombre comercial del establecimiento:
22. Teléfono:
23. Fecha inicio de actividades: D D M M A A
24. Dirección del establecimiento:
25. Barrio/vereda/corregimiento:
26. Avisos y tableros: Si [ ] No [ ]
27. Nueva dirección del establecimiento (solo para actualización):
28. Barrio/vereda/ corregimiento:
29. Fecha de cancelación: D D M M A A

V. DATOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Solo para registro o cambios de actividad económica)

En caso de Registro, anexar copia del certificado de cámara de comercio, copia del RUT, copia de la cedula del representante legal o propietario

	30. Cód. Act. CIIU	31. Descripción de la actividad económica	32. Base gravable mensual para No responsable IVA
A.	8551	FORMACION ACADEMICA NO FORMAL	
B.	8560	ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION	
C.	6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	

En caso de actualización de actividad económica ingresar los siguientes campos y anexar RUT actualizado.

33. Cód. Act. anterior	34. Cód. Act. nueva	35. Descripción de la nueva actividad económica	36. Nueva basegravable (No responsables IVA)

VI. CAMPOS ACTUALIZABLES (Solo para Actualización)

37. Indique los campos que presentan novedades:

Nombres o Razón social [ ] Dirección de cobro [ ] Teléfonos y correos [ ] Representación legal [ ] otros _____
Dirección de establecimientos [ ] Avisos y tableros [ ] Actividades económicas [ ] Otros tipos de rentas [ ] Clasificación del contribuyente [ ]

VII. CANCELACIÓN (Solo para cancelación)

Adjuntar: * No responsables IVA (Estado de cuenta, registro camara comercio cancelado)
* Para Responsables IVA (cámara de comercio en estado cancelado(Si aplica), el pago de la declaración de industria y comercio del ultimo año o fraccion de año).

38. Motivo de cancelación (Marque con una X una sola opción)
Traspaso, Venta, Fusión, Herencia, Cambio de razón social. [ ]
Cierre definitivo - Terminación del Negocio. [ ]

39. Tipo de cancelación (Marque con una X una sola opción)
Cancelación Parcial (Queda con establecimientos activos) [ ]
Cancelación total del contribuyente (queda sin establecimientos activos) [ ]

En caso de cambio de razón social o propietario ingresar del nuevo propietario:

40. Nombre y apellidos o Razón social | T.D. | No. de Identificación

VIII. FIRMAS Y FECHAS DE RECEPCIÓN

41. Firma de contribuyente o Representante legal

C.C. [X] NIT. [ ] Otro [ ] No. 27432913

42. ALCALDIA DE MOCOA INDUSTRIA Y COMERCIO GESTION TRIBUTARIA

43. Fecha de recepción: 21 MAY 2025

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

Adjuntar: camara de comercio, RUT, copia de cedula representante legal. Certificado de ingresos firmado por contador (SOLO PARA NO RESPONSABLE DE IVA)

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CARMEN ALICIA CERON CARDENAS identificado(a) con CC 27432913 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-MOCOA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 18 días del mes de enero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 141746
RADICADO No. 2020_5788737 02 JUL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(INDEMNIZACIÓN VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **CERON CARDENAS CARMEN ALICIA,** identificada con CC No. 27.432.913, solicita el 16 de junio de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_5788737.

Que la peticionaria ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CARMEN ALICIA CERON C	19960201	19960429	TIEMPO SERVICIO	89
CARMEN ALICIA CERON C	19960701	19961231	TIEMPO SERVICIO	180
CARMEN ALICIA CERON C	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
MINISTERIO DEL INTERIOR	19980401	19980428	TIEMPO SERVICIO	28
MINISTERIO DEL INTERIOR	19980501	19981231	TIEMPO SERVICIO	240
MINISTERIO DEL INTERIOR	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
MINISTERIO DEL INTERIOR	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
MINISTERIO DEL INTERIOR	19990301	19990918	TIEMPO SERVICIO	198
MINISTERIO DEL INTERIOR	19991001	19991228	TIEMPO SERVICIO	88
MINISTERIO DEL INTERIOR	20000101	20000224	TIEMPO SERVICIO	54
COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PE	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20040601	20040731	TIEMPO SERVICIO	60
CARMEN ALICIA CERON C	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20060201	20060215	TIEMPO SERVICIO	15
CARMEN ALICIA CERON C	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20060701	20060728	TIEMPO SERVICIO	28
CARMEN ALICIA CERON C	20060801	20060829	TIEMPO SERVICIO	29
CARMEN ALICIA CERON C	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20061001	20061130	TIEMPO SERVICIO	60
CARMEN ALICIA CERON C	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20070201	20070224	TIEMPO SERVICIO	24
CARMEN ALICIA CERON C	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20070401	20070404	TIEMPO SERVICIO	4
CARMEN ALICIA CERON C	20070405	20070408	TIEMPO SERVICIO	4
CARMEN ALICIA CERON C	20070409	20070424	TIEMPO SERVICIO	16
CARMEN ALICIA CERON C	20070501	20070524	TIEMPO SERVICIO	24
CARMEN ALICIA CERON C	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
CARMEN ALICIA CERON C	20070701	20070713	TIEMPO SERVICIO	13

SUB 141746
02 JUL 2020

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070714	20070725	TIEMPO SERVICIO	12
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070726	20070728	TIEMPO SERVICIO	3
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070801	20071130	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080401	20080531	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080801	20081231	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090401	20090630	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090901	20091031	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100101	20100430	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120801	20121130	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130201	20130531	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140101	20140228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140401	20140630	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160301	20160630	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170501	20170630	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180301	20180630	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190501	20190529	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190601	20190629	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 5,996 días laborados, correspondientes a 856 semanas cotizadas a Colpensiones.

Que nació el 15 de junio de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que respecto a la solicitud presentada por el peticionario es necesario hacer las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que:

"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media

con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando:

"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que

"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos:

1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez,
2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y
3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que

"*salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.*

SUB 141746
02 JUL 2020

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 856 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1996	IBC	2,548,775.00	2,548,775.00	12,133,343.00
1997	IBC	284,250.00	284,250.00	1,112,520.00
1998	IBC	4,177,733.00	4,177,733.00	13,894,612.00
1999	IBC	6,354,867.00	6,354,867.00	18,110,937.00
2000	IBC	991,800.00	991,800.00	2,587,719.00
2001	IBC	300,000.00	300,000.00	719,755.00
2004	IBC	1,432,000.00	1,432,000.00	2,801,176.00
2006	IBC	5,028,178.00	5,028,178.00	8,891,757.00
2007	IBC	15,902,200.00	15,902,200.00	26,915,387.00
2008	IBC	24,018,000.00	24,018,000.00	38,463,286.00
2009	IBC	27,224,000.00	27,224,000.00	40,491,783.00
2010	IBC	28,582,000.00	28,582,000.00	41,678,045.00
2011	IBC	30,216,000.00	30,216,000.00	42,706,921.00
2012	IBC	31,820,000.00	31,820,000.00	43,356,787.00
2013	IBC	33,428,000.00	33,428,000.00	44,462,896.00
2014	IBC	34,825,000.00	34,825,000.00	45,439,530.00
2015	IBC	47,514,000.00	47,514,000.00	59,807,147.00
2016	IBC	53,934,000.00	53,934,000.00	63,583,569.00
2017	IBC	61,518,705.00	61,518,705.00	68,581,833.00
2018	IBC	60,145,862.00	60,145,862.00	64,416,724.00
2019	IBC	70,349,155.00	70,349,155.00	73,022,421.00
2020	IBC	6,349,144.00	6,349,144.00	6,349,144.00

Indemnización = $89,359,948.00

SON: OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Que verificado el expediente administrativo se evidencia que la solicitante tiene tiempos laborados con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 1995 y el 30 de mayo de 1995, tiempos no cotizados al ISS.

Que frente a lo anterior es de indicar que el Decreto 1730 de 2001 en su artículo 2º reza:

"***Reconocimiento de la indemnización sustitutiva.*** *Cada administradora del régimen de prima media con prestación definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado.*

En caso de que la administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales.

SUB 141746
02 JUL 2020

En el caso de que las entidades que hayan sido sustituidas en la función de pagar las pensiones por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, Fopep, será ésta la entidad encargada del pago, mientras que su reconocimiento continuará a cargo de la caja o fondo que reconozca las pensiones.

Para determinar el monto de la indemnización sustitutiva se tendrán en cuenta la totalidad de semanas cotizadas, aún las anteriores a la Ley 100 de 1993".

Que teniendo en cuenta los párrafos precedentes no es posible que esta Administradora de Fondo de Pensiones reconozca indemnización alguna por cotizaciones realizadas a Entidades distintas al **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES** hoy **COLPENSIONES**, así, no es posible incluir en la liquidación de la indemnización los tiempos laborados con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y de los que no hay cotizaciones en esta entidad.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Ley 797 de 2003 y C.P.A y de lo C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor de la señora **CERON CARDENAS CARMEN ALICIA,** ya identificado, en cuantía de $89,359,948.00 OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de MOCOA CL 8 7 28 OF.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Indemnización Sustitutiva de Pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Señora **CERON CARDENAS CARMEN ALICIA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A y de lo C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 141746
02 JUL 2020

MARCELA ANDREA ZULETA MURGAS
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VIII
COLPENSIONES

ANA MARIA ELEONORA RODRIGUEZ NOVA
ANALISTA COLPENSIONES

FRANCY LORENA BETANCUR VASCO

LUIS ALEJANDRO CASALLAS CASALLAS
REVISOR

COL-ISV-03-501,1

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

[redacted]

COMVEZCOL

MATRICULA PROFESIONAL 02892

CERON CARDENAS

CARMEN ALICIA

CC 27.432.913 SANDONA (NARIÑO)

PROFESION: ZOOTECNISTA

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

00975

CARD S LTDA.

Esta tarjeta es un documento público personal e intransferible y constituye la identificación profesional de los Médicos Veterinarios, Zootecnistas y Médicos Veterinarios Zootecnistas autorizados para ejercer en el Territorio Nacional de conformidad con la ley 073 de 1985 y decreto 1122 de 1988.

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia solicita a las autoridades prestar colaboración al titular de este documento.

Jorge Torres G.

JORGE TORRES GAMEZ
Presidente

COMVEZCOL AV. 30 No. 39A-55 TELEFONO 2682420

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **CARMEN ALICIA CERON CARDENAS**
- Cédula de ciudadanía No: **27.432.913 de Sandoná**
- Matrícula Profesional No: **2.892**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Amazonía**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **27432913_odw347**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de Enero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262088488

PIB
16:45:08

Bogotá DC, 18 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN ALICIA CERON CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27432913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 18 de enero de 2025, a las 16:46:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27432913
Código de Verificación	274329132501181646 49

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:49:44 PM horas del 18/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27432913**
Apellidos y Nombres: **CERON CARDENAS CARMEN ALICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Puerto Asís Putumayo,20 enero de 2025

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional(e)
SENA, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Regional Putumayo
Puerto Asís

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, C.C. No. 27432913 expedida el 30 de agosto de 1982, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

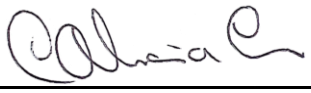

Firma _____
Nombres y Apellidos CARMEN ALICIA CERON CARDENAS
C.C. No. 27432913 de Sandona Nariño

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:15:51 horas del 18/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27432913,** Apellidos y Nombres **CERON CARDENAS CARMEN ALICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA-REGIONAL PUTUMAYO**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2025 08:20:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27432913 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108524931** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 27432913 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 08:53 PM

Código Verificación: **UE68AM9GJW**

Válida hasta: **15/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente CARMEN ALICIA CERON CARDENAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 27,432,913 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 598467470 aperturada el 7 de julio de 2022 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 18 de enero de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0598467470
Cuenta de 16 dígitos:	0598000200467470
Cuenta de 20 dígitos:	00130598000200467470

Firma autográfica

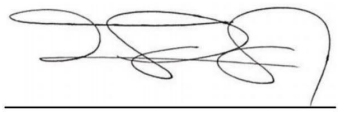

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

CARMEN ALCIA CERON CARDENAS

C.C 27.432.913

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761066851000

VALIDACIÓN CONCEPTO MÉDICO LABORAL SENA

Fecha	6/2/2025

Nombre y apellidos	CERON CARDENAS CARMEN ALICIA
Identificación	27432913
Cargo	INSTRUCTORA
Concepto médico laboral SENA	Validacion de Concepto de aptitud presentado por el contratista en mencion, emitido por la IPS SIGO con fecha del 13 de febrero 2023. En calidad de Dinamizadora del eje de medicina Preventiva y del trabajo del SENA Regional Putumayo, valido este concepto de aptitud para que el contratista lo aporte ante el area de contratacion de la regional en esta vigencia 2025. De acuerdo a las recomendaciones del medico evaluador, se conceptua apto para el cargo sin restricciones. Se recomienda autocuidado visual con videoterminales, Uso de correccion visual para la labor

Leonela Del Rocio Peñaranda Sanchez
Médico laboral
Lic S.O 1938

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

CRA 15 Nº 14-60 BRR OBRERO II Teléfonos 3209506624 Fax - Mocoa - Putumayo

Concepto Aptitud Ocupacional 24029

Hora Ingreso: 8:27
Hora Egreso: 15:29

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))
13	2	2023	Ingreso [X] Egreso [ ] Periódico [ ] Otro [ ] Altura [ ]

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social: PARTICULARES

Dirección del centro de trabajo:

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

CERON CARDENAS CARMEN ALICIA — CC 27432913

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Género (Marque con una X): Femenino [X] Masculino [ ]

Fecha de Nacimiento: 15 / 6 / 1963

Edad (años): 59

EPS (A la que se encuentra afiliado): NUEVA EPS

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa	Cargo	Sección	Antiguedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
	INSTRUCTOR	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral , Consulta de Psicología , Consulta de Optometría , Prueba de Voz, Colesterol HDL , Colesterol LDL , Colesterol Total , Triglicéridos , MUESTRA DE LABORATORIO (GLICEMIA) , Cuadro Hemático

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclinicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médicoy paraclinicos ocupacionales. A partir de la asesoria brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) están completos y son veridicas. Finalmente manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento

CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patologia Aparente

[ ] Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales

- [x] Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros
- [x] Higiene Postural
- [x] Higiene Biomecánica Integral
- [x] Pausas Activas Laborales
- [x] Uso De EPP
- [x] Cultura Del Autocuidado

Médicas

- [ ] Valoración Por Optometría Prioritaria
- [ ] Valoración Por Medicina General EPS
- [ ] Valoración Por ARL
- [ ] Valoración Por Medicina Laboral EPS
- [ ] Valoración Por Nutricionista EPS

Capacitación y Entrenamiento

- [ ] Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos

Sistema Vigilancia Epidemiológic

- [ ] SVE Salud Auditiva (Enfasis en protección Auditiva)
- [ ] SVE Cardiovascular
- [ ] SVE Salud Visual
- [ ] Corrección Óptica Permanente
- [ ] SVE Salud Respiratoria
- [ ] SVE Biomecanico

Hábitos y Estilos De Vida Saludable

- [x] Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento fisico)
- [x] Énfasis En Estiramientos Integrales
- [x] Nutrición Balanceada
- [ ] Cesación De Tabaquismo
- [ ] Reducción Consumo de Alcohol

Condición de Salud - Otros

SE RECOMIENDA: EVALUACIONES PREVENTIVAS Y DE MANTENIMIENTO DE SALUD SEGUN CURSO DE VIDA POR EPS. DIETA BAJA EN GRASAS SATURADAS , HARINAS , EJERCICIO REGULAR ,ESTILO DE VIDA SALUDABLE, CONTINUAR ACTIVIDAD FÍSICA PERMANENTE, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES PARA VISIÓN PRÓXIMA, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS VISUALES PARA VISIÓN LEJANA, EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTOS CADA 2 HORAS, DURANTE 5 A 10

Evaluado por		Trabajador	
Firma		Firma	
Nombre	MOHAMED ENRIQUE RODRIGUEZ SALCEDO	Nombre	CERON CARDENAS CARMEN ALICIA
Registro	44647/11	Documento	CC 27432913

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:
1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
"En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

Impreso el 13/02/2023 a las 3:57:32 p. m.

OPTOMETRIA

24029

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN			
13	2	2023	MOCOA

TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA (X))

Ingreso [X] Egreso [ ] Periódico [ ] Otro [ ]

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORÓ

Razón Social: PARTICULARES

Dirección del centro de trabajo:

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

CERON CARDENAS CARMEN ALICIA — CC 27432913

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Género (Marque con una X): Femenino [X] Masculino [ ]

Fecha de Nacimiento: 15 / 6 / 1963

Edad (años): 59

EPS (A la que se encuentra afiliado): NUEVA EPS

EVALUACION

A. AGUDEZA VISUAL

	Sin Corrección		Con Corrección	
	Visión Lejana	Visión Próxima	Visión Lejana	Visión Próxima
Ojo Derecho	20/70	20/200	20/35	20/40
Ojo Izquierdo	20/70	20/200	20/35	20/50

B. LENSOMETRIA

	Visión Lejana	Visión Próxima
Ojo Derecho		
Ojo Izquierdo		

C. EXAMEN EXTERNO (Marque con una (x) la casilla correspondiente según sea afirmativo o negativo).

	OJO DERECHO SI	OJO DERECHO No	OJO IZQUIERDO SI	OJO IZQUIERDO No
Pinguécula		X		X
Resequedad Ocular		X		X
Inyección Conjuntiv		X		X
Hiperemia Conjuntival		X		X
Ptosis Palpebral		X		X
Pterigio		X		X
Secreción Ocular		X		X
Edema Palpebral		X		X
Blefaritis		X		X

D. ESTADO MOTOR

Cover Text Visión Lejana	Ortoforia
Cover Text Visión Próxima 40 cms	Ortoforia
Punto próximo de convergencia	7/3

Marque con una "X" la casilla Normal o Anormal según corresponda	OJO DERECHO Normal	OJO DERECHO Anormal	OJO IZQUIERDO Normal	OJO IZQUIERDO Anormal
Estereopsis	70			
Visión Cromática	NORMA		NORMAL	
Campo Visual	X		X	

OBSERVACIONES

DIAGNOSTICOS (Marque con una (x) según corresponda)

	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Emetropìa		
Miopìa	X	X
Hipermetropìa		
Astigmatismo		
Presbicia	X	X
Ambliopia		
Problema de Motilidad		
Insuficiencia de Convergencia		

	Ojo Derecho	Ojo Izquierdo
Problema de Refracciòn No Corregido		
Problema de Refracciòn Adecuadamente Corregido		
Problema de Refracciòn Inadecuadamente Corregido		
No requiere correciòn		

RECOMENDACIONES (Marque con una (x) según corresponda)

Control en un año [ ]	Correcciòn òpitca con anteojos [ ]	Valoraciòn por ortòptica [ ]
Control en seis meses [ ]	Correcciòn òptica con lentes de contacto [ ]	Valoraciòn por oftamologìa [ ]

OBSERVACIONES

Evaluado por

Firma

Nombre: MOHAMED ENRIQUE RODRIGUEZ SALCEDO

Registro: 44647/11

Aspirante o Trabajador (Autoricé la practica de este examen)

Firma

Nombre

Documento

VALORACIÓN PSICOLOGICA

FECHA: 13/02/2023

DATOS GENERALES:

NOMBRES Y APELLLIDOS :	CARMEN ALICIA CERON CARDENAS
EDAD:	59 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO:	15/06/1986
LUGAR DE NACIMIENTO:	MOCOA
ESTADO CIVIL:	SEPARADA
NIVEL DE ESCOLARIDAD:	ESPECIALISTA
DIRECCION DOMICILIARIA:	V/ LAS PLANADAS

EVALUACION: INGRESO (X) PERIÓDICO () EGRESO ()

DATOS OCUPACIONALES:

EMPRESA ACTUAL (postula, trabaja o trabajo)
Nombre de la empresa: SENA
Actividad de la empresa: CERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Actividad de trabajo: INSTRUCTOR

ANTECEDENTES LABORALES: Paciente refiere que lleva tres años de trabajo como instructor, refiere buenas relaciones con sus compañeros de trabajo refiere en casos de conflicto acude siempre al dialogo.

ANTECEDENTES FAMILIARES: Paciente refiere que vive con su hijo de 29 años, refiere que ante situaciones de conflictos los resuelve atreves del dialogo con sus demás familiares refiere buena comunicación y apoyo.

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES (durante el tiempo de trabajo) NO

HÁBITOS: No fuma Niega alcohol Esporádicamente, actividad física caminar

EXAMEN MENTAL:

FUNCIONES CONDUCTUALES: - Presentación: adecuado (x) inadecuado ()
-Postura: erguida (x) encorvado ()
-contacto visual: directo () esquivo ()

FUNCIONES COGNITIVAS: - Orientación: auto psíquico: adecuado (x) inadecuado ()
Alo psíquica: adecuado (x) inadecuado ()

-Atención: normal (x) aumentada () disminuida ()
-conciencia: vigilia () somnolencia () estupor ()
-memoria: remota: adecuada () inadecuada ()
Reciente: adecuada () inadecuada ()
Inmediata: adecuado () inadecuada ()

Inteligencia: promedio moderado
Apetito: disminuido () aumentado () normal (x)
Sueño: dificultad para conciliar () dificultad para reconciliar () despertar temprano () normal (x)
Conducta sexual: normal

CONCLUSIONES:

AREA COGNITIVA: Usuaria Se muestra atenta, respetosa, a la exploración auto psíquico y alopsiquica no muestran alteraciones evidentes. Puede dar respuestas a los cuestionamientos de forma coherente y estructurada…

AREA EMOCIONAL: Se percibe una persona tranquila, que evidencia herramientas acordes de negociación y resolución de conflictos. No se evidencia alteración de emociones, ni ansiedad, no refiere ningún tipo de fobias.

PRUEBAS PSICOLOGICAS APLICADAS: La prueba muestra una persona con buena autoestima, consciente de sus capacidades, pero también de sus limitaciones; En cuanto las relaciones interpersonal necesita de mayor tiempo para involucrarse con los demás... En cuanto a su proyección tiene sus objetivos bien direccionados. Su energía vital muestra estar bien direccionada, persona inteligente, con tendencias equilibradas entre asociación y síntesis. A nivel laboral, es una persona que acoge las normas

OBSERVACIONES: La consultante se muestra tranquila y colaborativa, se logra percibir un estado cognitivo y emocional adecuados.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:
De acuerdo a lo anterior la usuaria se encuentra en adecuadas condiciones mentales y acorde, lo cual permite evidenciar que se encuentra en estado de normalidad.

Ps. Marisol Díaz Pantoja
CC. 1.125.181.517
Psicóloga- Tp. 242469

VALORACIÓN DE LAS CUALIDADES DE LA VOZ

Mocoa (Putumayo), 13 de febrero del 2023

Nombre: CARMEN ALICIA CERÓN CÁRDENAS
Identificación: 27432913 de Sandona
Edad: 59 Años
Profesión: Instructora del Servicio Nacional de Aprendizaje

1. ANTECEDENTES DE SALUD:

	SI	NO		SI	NO
Alergias		X	Faringitis/laringitis		X
Rinitis	X		Tiroides		X
Reflujo faringolaringeo		X	Antecedentes respiratorios		X
Asma		X	Resfriados frecuentes		X
Disfonías recurrentes		X	Cirugías a nivel del cuello		X
OTROS:					

2. HABITOS

	SI	NO		SI	NO
Fumador		X	Consume agua durante la jornada laboral	X	
Consume bebidas alcohólicas		X	Levanta la voz con frecuencia		X
Consume alimentos irritantes		X	Hace reposo vocal		X
Consume café	X		Se estresa con facilidad		X
Carraspea constantemente		X	Esfuerza la voz		X
OTROS:					

3. SÍNTOMAS VOCALES

	SI	NO		SI	NO
Siente que su voz suena ronca		X	Siente perdida de aire cuando habla		X
Alguna vez a presentado pérdida total de la voz (Afonía)		X	La voz suena distinta a lo largo del día		X
Carraspea constantemente		X	Siente que su garganta permanece seca y suena quebrada cuando habla y/o realiza su labor		X
Siente la Sensación de cuerpo extraño en la garganta		X	Siente la garganta tensa para producir la voz mientras habla y/o realiza su labor		X
Siente cansancio vocal cuando habla y/o realiza su labor (Fatiga vocal).		X	La calidad de la voz es impredecible mientras habla y/o realiza su labor		X

4. AUDICION

	SI	NO		SI	NO
Ha sentido dificultad para percibir los sonidos del habla y del medio ambiente.		X	Ha estado expuesto a ruidos fuertes		X
Ha Sentido ruidos o pitos en el oído		X	Ha presentado vértigo o pérdida del equilibrio		X
Ha experimenta sensación de oído tapado		X	Utiliza prótesis auditiva		X
OTROS:					

5. EVALUACIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO

TIPO RESPIRATORIO		MODO RESPIRATORIO		FRECUENCIA RESPIRATORIA	
Costal superior		Bucal		Adecuada	X
Costal superior con clavicular de ascenso		Nasal	X	Rápida	
Costo diafragmático	X	Mixto		Lente	
Costo abdominal					
Abdominal					
OTROS:					

6. EVALUACIÓN DEL APARATO FONADOR

Evaluación perceptivo-auditiva de las cualidades vocales									
Tono		**Timbre**				**Intensidad**			
Agudo	X	Disfónico				Fuerte			
Grave		Nasal				Adecuada			X
		Claro			X	Débil			
Calidad Vocal		**Inicio de emisión**				**Final de emisión**			
Normal	X	Normal			X	Adecuado			X
Áspera		Débil				Caído			
Asténica		Fuerte				Trunco			
Con tensión vocal									
Otros elementos sonoros		**Velocidad del habla**				**Coordinación Neumofonoarticulatoria**			
Carraspeo		Normal			X	Adecuada			X
Respiración audible		Lento				Incoordinación moderada			
Agitada		Rápida				Incoordinación severa			
No Agitada	X								
TIEMPOS FONATORIOS:									
TMF /s/ (20-30):	**1.**	19	**2.**	20	**3.**	19	Promedio:	19.3	
TMF /s/ (18-20):	**1.**	12	**2.**	14	**3.**	13	Promedio:	13	
Índices s/z: TMF /s/ TMF /a/	1.4 Normal (1.4 - 1.5)								
					Alterado				

CONCEPTO FONOAUDIOLOGICO:

Paciente de 59 años de edad cronológica, de sexo femenino, quien asiste para valoración de las cualidades de la voz, se desempeña como Instructora del Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro del proceso de valoración no refiere antecedentes de salud, hábitos, síntomas vocales o de la audición.

EVALUACIÓN ÓRGANOS FONOARTICULATORIOS: En cuanto a las características anatómicas, se aprecia tipología facial braquifacial; en relación a los tercios faciales, estos se observan simétricos.

En la exploración extraoral, se observan mejillas simétricas, labios superior e inferior con tono, movilidad adecuada, mantiene selle labial en reposo; no se aprecian heridas o marcas en la mucosa labial.

En la exploración intraoral, la lengua y frenillo sublingual poseen adecuado tamaño y funcionalidad. Se observa paladar, velo del paladar con adecuado movimiento e implantación de la úvula, amígdalas integras. Presenta dentición mixta, logra realizar praxias linguales de lateralización, elevación, descenso, protrusión, retrusión y vibración lingual

EVALUACIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO:

- **Tipo respiratorio:** Se presenta tipo respiratorio costal diafragmático, modo nasal, frecuencia respiratoria adecuada.

EVALUACIÓN DEL APARATO FONADOR:

- **Fonación:** Los parámetros vocales de intensidad adecuada, tono agudo, timbre claro, calidad vocal, inicio, final de emisión, se evidencian adecuados para la edad y sexo del paciente.
- **Resonancia:** Resonancia oral, dada la adecuada función velar.
- **Articulación:** Se observa habla inteligible con adecuada velocidad, fluidez, normalidad articulatoria en la producción oral de fonemas y sinfones del habla.
- **Prosodia:** Prosodia y ritmo impresionan adecuados en todos los contextos.

Se anota, que el paciente no presenta alteración en los procesos motores del habla.

OBSERVACIONES FONOAUDIOLOGICAS PARA EL DOCENTE

TIEMPOS FONATORIOS	1.4 Normal
VALORACIÓN DE VOZ NORMAL	X
VALORACIÓN DE VOZ ANORMAL	-
VALORACION POR OTORRINO	N/A

Realizar ejercicios de cuello, cabeza y hombre, antes de iniciar la jornada laboral.	X	Evitar durante la jornada laboral el consume de cafeína.	X
Consumir sorbos de agua durante la jornada laboral	X	Llevar una dieta saludable baja en grasas e irritantes.	X
Realizar reposo vocal durante la jornada laboral.	-	Evitar los cambios bruscos de temperatura.	X
Realizar ejercicios de técnica vocal antes y después de la jornada laboral	X	Evitar sobre esforzar y abusar de la voz.	X
Evitar consumir bebidas alcohólicas y Tabaco.	X	Evitar carraspear y toser de forma brusca.	X

KAREN EDITH CÓRDOBA CASTRO
Fonoaudióloga
Esp. Gerencia de Proyectos
Universidad de Pamplona
TP. 16-03521

SOLUCIONES INTEGRALES EN GESTION OCUPACIONAL S.A.S

N.I.T. 9007741810

Protegemos tu recurso más valioso

RESULTADOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO 10809 13/02/2023

Impreso el 13/02/2023 a las 5:15:55 p. m.

Apellidos y Nombres:	**CERON CARDENAS CARMEN ALICIA**				CC 27432913
Edad:	59 AÑOS	**Sexo:**	F	FEMENINO	
Administradora:	000	PARTICULARES			
Contrato:	2017	PARTICULARES			
Tipo Usuario:	4	PARTICULAR	**Tipo Afiliado**	5	PARTICULAR

Resultado	Unidad	[Valores de Referencia]

Clasificación: QUIMICO

903841 MUESTRA DE LABORATORIO (GLICEMIA)

Metodo : Enzimatico GOD - POD

& GLICEMIA	91		

Profesional: ASTRID MILENA GONZA

Registro: 475522

LABORATORIO CLÍNICO

Orden **230213027**

Fecha Registro 13/02/2023 10:14:11

Fecha Impresión 13/02/2023 14:13:13

Paciente CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Documento 27432913 **Sexo** Femenino

Edad 59 Años **Telefono**

Empresa *Sigo IPS*

Servicio *Consulta externa*

Prueba	Res Plantilla	Resultado	Unidad	Valor Referencia
		QUÍMICA		
PERFIL LIPIDICO				
COLESTEROL TOTAL		191.63	mg/dl	120-200
COLESTEROL HDL		55.0	mg/dl	40-65
TRIGLICERIDOS		94.21	mg/dl	0-150
COLESTEROL VLDL		18.84	mg/dl	6-34
COLESTEROL LDL		117.79	mg/dl	0-130
INDICE ARTERIAL		3.48		

Validado Por:

JUAN CARLOS LOPEZ PUJIMUY
Bacteriologo
Universidad Católica de Manizales
Esp. Gerencia de la Calidad y auditoria en Salud

Fecha Recepción: 13/02/2023 11:20:00

Fecha Validación: 13/02/2023 14:13:03

HEMATOLOGÍA

Prueba	Res Plantilla	Resultado	Unidad	Valor Referencia
CUADRO HEMATICO				
RECUENTO DE LEUCOCITOS	*	3.8	10^3/uL	3.98-10.04
RECUENTO DE ERITROCITOS		4.26	10*6 x uL	3.93-5.22
HEMOGLOBINA		12.3	g/dl	11.2-15.7
HEMATOCRITO		38.0	%	34.1-44.9
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO		89.3	fl	80-100
HB CORPUSCULAR MEDIA (MCH)		29.0	pg	26-32
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA (MCHC)		32.5	g/dl	31-37
RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATICO		218	10^3/uL	150-450
LINFOCITOS %		34.1	%	19.3-51.7
MIXTAS %		5.7	%	3-8
NEUTROFILOS %		60.2	%	34-71.1

Calle 16 # 8 - 31 Barrio Jardin MOCOA PUTUMAYO 3164105096 integralaboratoriodc@gmail.com

LABORATORIO CLÍNICO

Orden **230213027**

Fecha Registro 13/02/2023 10:14:11

Fecha Impresión 13/02/2023 14:13:13

Paciente CARMEN ALICIA CERON CARDENAS

Documento 27432913 **Sexo** Femenino

Edad 59 Años **Telefono**

LINFOCITOS		1.3	10^3/uL	1.18-3.74
MIXTAS	*	0.20	10^3/uL	0.24-0.86
NEUTROFILOS		2.3	10^3/uL	1.56-6.13
RDW-CV		13.7	%	11.7-14.4
RDW - SD		43.1	fl	36.4-46.3
PDW		15.60	fl	
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO		9.0	fl	

Validado Por:

JUAN CARLOS LOPEZ PUJIMUY
Bacteriologo
Universidad Católica de Manizales
Esp. Gerencia de la Calidad y auditoria en Salud

Fecha Recepción: 13/02/2023 11:20:00

Fecha Validación: 13/02/2023 14:13:03

Calle 16 # 8 - 31 Barrio Jardin MOCOA PUTUMAYO 3164105096 integralaboratoriodc@gmail.com

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora CARMEN ALICIA CERON CARDENAS identificada con Cédula de Ciudadanía 27432913, se inscribió en nuestro servicio el día 08/07/2008.

El presente certificado se genera el día 18/01/2025, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.